

# INFORME DE VISITA CISC

## SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

<b>REGIÓN:</b>	Arica y Parinacota
<b>NOMBRE DE LA SECCIÓN:</b>	Sección Juvenil Complejo Penitenciario de Arica
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL</b>	Nelson Bravo Palma, Comandante
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:</b>	Pedro Sandoval Barriga, Sargento Primero
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	9 de octubre de 2020
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:</b>	25 de septiembre de 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Raúl Gil González	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
Andrea Villegas Santander	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Jovania Lizana Cortés	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Juan Barraza Barrella	Universidad de Tarapacá	MUNDO ACADEMICO	SI	
Gabriel Apaza Vásquez	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Paulina Zúñiga Lira	Juzgado de Garantía de Arica	PODER JUDICIAL	SI	
Karin Basualto Herrera	Servicio de Salud	Servicio de Salud de Arica	SI	
Gilda Riveros Álvarez	Seremi de Educación	Seremi de Educación	SI	

## NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Existe capacidad de 12 plazas para varones; actualmente no hay plazas habilitadas para mujeres, pero en CPF existe un pabellón completo que puede albergar 24 plazas femeninas. Estas plazas se mantienen de la misma forma de antes de COVID 19

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Si, han llegado 3 jóvenes desde Puente Alto.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación en relación a la cobertura de plazas. Hay 7 jóvenes actualmente en la SSJJ.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

En caso de existencia de sobrepoblación, se solicitaría traslados de jóvenes, a fin de redistribuir a los jóvenes en zonas más cercanas.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los criterios de distribución son de enemistad de los varones. Generalmente están todos juntos, las intervenciones son grupales, pero existe segregación por enemistad originadas al interior de la sección.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

La distribución de la sección sigue siendo la misma. No ha existido variación de criterios. No hay espacios destinados a realizar cuarentena, pero fuera de la SSJJ, siempre dentro del complejo penitenciario, existe lugar destinado a realizar cuarentena por COVID19 manteniéndolos separados de la población adulta.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No han existido traslados desde SSJJ de Arica a otros recintos.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Actualmente no hay mujeres en SSJJ. En caso de existir una mujer, existe programa de “creciendo juntos” en CPF que podría cubrir esas necesidades con pabellón diverso a la población adulta. Existe sala cuna, y dos profesionales en el mencionado programa. El pabellón está desocupado por lo que se podría mantener en aislamiento en caso de detectar COVID 19.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No existen jóvenes trans, pero en caso de existir población trans, actualmente se incorporan a los módulos ordinarios, realizando una intervención de integración con los jóvenes. No existiría segregación.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay niños en la SSJJ mayores de 2 años. Pero en caso de existir, el programa “creciendo juntos” solo procede en niños menores de 2 años, por lo que superada esta edad deben ser egresados y derivados a CONIN, en caso de no existir red de apoyo.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Los jóvenes nos chequeados regularmente en enfermería central. Pero no existe actualmente jóvenes de la SSJJ con enfermedades crónicas. Respecto al VIH, al ser una enfermedad en donde se mantiene en secreto, los jóvenes recibirían atención, pero no existiría la forma de detectar quienes de los jóvenes tienen esta enfermedad por la discreción de la misma.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No existe sobrepoblación. Se inauguró recientemente CPF que permite albergar a mayor cantidad de mujeres, existiría modulo solo destinado para aquellas, con programa pertinentes para mujeres embarazadas o con hijos.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe al interior del SSJJ masculina espacio para efectuar aislamientos por cuarentena en caso de existir COVID.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Crear espacio que permita aislar a un joven con COVID19

15. Observaciones en relación con la visita anterior.

Nuevos ingresos de jóvenes en contexto covid

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Actualmente hay 7 jóvenes en SSJJ todos varones. En relación al personal de la SSJJ, Planta 1, no hay ningún oficial. Planta 2, hay total de 5. Planta 3, solo hay 1 que es el jefe técnico quien está a cargo de intervención. No hay equipo de intervención.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

No hay equipo de intervención. Planta 3, jefe técnico tiene turnos de 7 días de trabajo presencial por 7 días de trabajo a distancia. Planta 2, tres funcionarios tienen un sistema de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso. Otros dos funcionarios con sistema de 7 días de trabajo presencial por 7 días de trabajo a distancia. Planta 1, no hay.,

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

La falencia es que no hay equipo multidisciplinario, el jefe técnico tiene que absolver solo las intervenciones. Por COVID19 los talleres psicosociales se afectan en forma individual lo que hace más lento en trabajo de los jóvenes. Las falencias pueden generarse por licencias o permisos, porque en este escenario no son reemplazados por otros funcionarios en razón a la poca cantidad de funcionarios. Jefe técnico además no tiene dedicación exclusiva, tiene otras dos funciones diversas.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente la SSJJ tiene 6 personas. Ninguno de los funcionarios ha tenido COVID19, ni sospechas de COVID19.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Existe CPF con SSJJ femenina, y el personal tienen capacitaciones de género, especialmente las profesionales del programa "creciendo juntos". Reciben últimamente capacitaciones vía remota por SERNAMEG.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay aspectos favorables en este factor

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe equipo multidisciplinario de intervención, lo que dificulta el avance de los jóvenes en sus respectivos planes de intervención, transformando la sanción en una completa privación de libertad, sin programa de reinserción social.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere imperiosamente contar con equipo de intervención, es insuficiente solo mantener a un profesional que es el jefe técnico como único personal interventor quien, además, no tiene exclusividad en SSJJ pues cumple además otras funciones.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Inauguración CPF que contiene plazas femeninas

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Sí. Existen espacios para implementar las medidas de segregación impuestas en la norma. Al momento de la visita, no existen mujeres que se encuentren cumpliendo sanción bajo este régimen.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí. La sección dispone de agua potable y luz eléctrica permanentemente. Cuentan también con agua caliente.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Por la modalidad en que ha debido efectuarse la visita de la Comisión, en forma remota mediante aplicación ZOOM, no fue posible visualizar íntegra y directamente el espacio físico, su infraestructura y equipamiento.  
Tampoco fue posible corroborar con los jóvenes las condiciones de la sección, pues por la hora en que se realizó la actividad éstos no se encontraban disponibles para la entrevista.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se verificó que los espacios que se utilizaban para la realización de los talleres y también para la recepción de las visitas por parte de los jóvenes aún se encuentran completamente inhabitables producto de su colapso a propósito de las lluvias que afectaron a la región hace varios meses.  
Esta situación fue observada en la visita del mes de junio pasado, se adujo que por falta de recurso esos espacios no habían sido recuperados.  
Si bien la situación se mantiene, se informó por el jefe de sección que se obtuvo un presupuesto de un millón seiscientos mil pesos que serán destinados a la habilitación de esas dependencias, lo que se operativizará a la brevedad.

Lamentablemente estas circunstancias sumadas a la falta de equipo licitado para la atención de los jóvenes dan cuenta que en la sección juvenil ha habido un retroceso importante en las condiciones en la que los jóvenes cumplen su sanción.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

A la brevedad adoptar las medidas tendientes a recuperar los espacios referidos en el acápite precedente, para mejorar las condiciones en que los jóvenes cumplen su sanción en el contexto de la ley 20.084.

6. Observaciones en relación con la visita anterior.

En la sección juvenil durante el año 2020 ha habido un retroceso importante en las condiciones en la que los jóvenes cumplen su sanción conforme se explicitó en los acápites anteriores.  
Sin embargo, respecto de la visita anterior existe un limitado avance en cuanto se gestionaron los fondos para la recuperación de los espacios inhabitables descritos en los párrafos precedentes.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

**Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.**

El plan de emergencias es del presente año, se observa que está diseñado preferentemente para todo el Penal de Acha sin especificidad respecto del sector juvenil. El plan de emergencia no es un documento conocido a cabalidad. En cuanto a la cadena de mando de menor a mayor es la siguiente: funcionario trato directo, Encargado Sección Juvenil, Jefe de Unidad. (Todos están apoyados por la brigada de incendio, grupo de reacción y equipo canino ).

Fue contratado hace un mes atrás un encargado operativo de seguridad [REDACTED]

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Solo existen vías de escape hacia el penal. Se amplió la vía de escape de la sección juvenil hacia el penal. Dentro del penal existe un sitio seguro para la sección juvenil que como punto de referencia está junto a la brigada de incendio.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Se realizó un simulacro de terremoto, el cual se habría ejecutado la semana anterior a la entrevista. Se refiere que se habría tratado de una preparación adecuada, con tiempos de reacción oportunas con la participación de la Brigada de Incendio, personal del Garp (Grupo de apoyo y reacción primaria) y personal de Salud. El encargado de este procedimiento fue [REDACTED]

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se realizó en el Penal por primera vez un simulacro dirigido solamente para la sección juvenil con resultados positivos. En relación con lo mismo se informa la presencia de un encargado Operativo de Seguridad para el Penal.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe un Consejo Técnico licitado que apoye a los jóvenes y los proteja, Se mantiene poco personal de gendarmería en la sección juvenil. Actualmente existen siete jóvenes y dos de ellos están aislados, y necesitan una rutina diferenciada. El encargado de la sección juvenil esta cumpliendo funciones por teletrabajo por lo que de manera presencial solo existe un funcionario de gendarmería para toda la sección pues el segundo funcionario debe cumplir otras labores. Esta misma situación se mantiene respecto de la visita anterior. Existe poco personal para vigilar a los jóvenes reclusos.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere de manera urgente por seguridad de los jóvenes reclusos más personal en la sección juvenil.  
Además, en relación con la seguridad de recinto juvenil se deben realizar simulacros que incluyan a los jóvenes de manera continua y no en forma alejada. Deben efectuarse por ejemplo otros simulacros relacionados con otros riesgos como incendio.

7. Observaciones en relación con la visita anterior.

No se consideró la necesidad que el lugar tenga más personal de gendarmería para vigilar a los jóvenes más aun si existen reclusos aislados. Falta un Consejo Técnico licitado que apoye a los jóvenes y supervise la seguridad de estos.

Se evalúa en forma positiva la circunstancia que se haya desarrollado por primera vez un simulacro de terremoto en la sección juvenil.

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

Se revisó la documentación requerida, se aprecian completas y con las notificaciones efectuadas al Juzgado competente.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

Según lo informado, los hechos por los que se conforman los comités disciplinarios principalmente se refieren a riñas entre los jóvenes, porte de arma blanca u otros elementos prohibidos.

La medida mayormente utilizada es la anotación en la hoja de vida.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La separación del grupo, no se utiliza como sanción disciplinaria, sino que como medida preventiva, de protección y de resguardo.

Los casos en los que se aplica principalmente son en las riñas entre los jóvenes, para efectos de evitar un mal mayor.

Actualmente existen dos jóvenes que en forma voluntaria han solicitado dicha medida para su protección.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

La rutina y actividades de intervención de los jóvenes, en estos casos, se realiza de manera segregada, individualmente.

Sin perjuicio de lo anterior informan que la oferta se ha restringido por la contingencia sanitaria; pero que, por regla general el joven que se encuentra separado recibe las mismas prestaciones que los demás.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.



## Convivencia<sup>6</sup>

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Principalmente los conflictos que se suscitan son entre los propios jóvenes, por rencillas en algunos casos desde el medio libre en otros casos por una búsqueda de “estatus” de los propios jóvenes dentro del régimen de internación. En estas materias, se generan estrategias para procurar el control de impulsos y en su caso, reuniones para determinar una intervención psicosocial.

No se han producido conflictos con los funcionarios.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Solo en incidentes graves y cuando la situación excede al funcionario que se encuentra en la sección, se solicita apoyo a la Unidad de Reacción, quienes revisan el foco de desorden, se separa a los infractores, se registran para verificar la existencia de armamento y si hay lesionados se llevan a enfermería. Para enfrentar este tipo de situaciones cuentan con medios disuasivos.

En los casos menos graves y leves, se hace un llamado de atención verbal, separación de patios para que descienda la intensidad del conflicto, con la intervención inmediata de la dupla psicosocial.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>7</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período, solo se perciben alianzas temporales, no bandos propiamente tales.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si bien no se ha presentado ningún caso durante el periodo de observación, los profesionales entrevistados indican que no existe ningún protocolo para enfrentar un evento de esta naturaleza.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Destaca que los profesionales que participaron en la entrevista se encontraron receptivos y atentos a entregar toda la información requerida, transparentando los procesos. Existe claridad en los procedimientos y en general, un buen conocimiento de los instrumentos que los regulan.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Principalmente dicen relación con la carencia de un Protocolo interno para abordar situaciones de discriminación establecidas en la ley N° 20.609. Del mismo modo, con la subjetividad a la que queda expuesta la verificación de las medidas de separación, al no existir un protocolo de actuación, que por ejemplo determine criterios respecto de su extensión.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se les insta a realizar capacitación para el personal de la sección respecto de la ley N° 20.609 e instaurar protocolos de actuación para la eventualidad de un caso de discriminación, pero también a los propios jóvenes para que sobre el particular comprendan en qué consisten los actos discriminatorios y modalidades de denuncia.

También resulta relevante contar con una regulación más precisa respecto de la medida de separación, en relación con los casos en los que procede como también, precisar en qué consiste y limitaciones temporales, a fin de evitar aplicaciones arbitrarias.

Trabajar en el establecimiento de protocolos de actuación en las materias referidas en el numeral anterior.

Que a nivel institucional se les provea de los recursos adecuados y suficientes para enfrentar los nudos críticos que se han observado que dicen relación con la carencia de personal con dedicación exclusiva.

#### 11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan avances sustantivos en esta materia, considerando que la situación advertida en esta visita es en general la misma constatada en la visita del mes de junio pasado.

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente no presentan sospechas ni contagios, todos los nuevos ingresos son aislados de manera preventiva, en especial cuando son de otras regiones.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	2 médicos
5. Disponibilidad de atención odontológica.	1
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	8 Técnicos
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Siguen protocolo de todos los internos al ingresar tienen revisión.
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si ficha clínica
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	Si

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Cuando un joven llega con prescripción médica o se evalúa la necesidad de esto, es la unidad de enfermería quien está a cargo de entregarlos.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si se rigen por los niveles de especialidad según corresponda y derivaciones en caso de urgencia.

La mayoría de las cosas son resueltas por la enfermería considerando el contexto en que se encuentran los jóvenes.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Los casos que son necesarios se decide procedimiento de bajar para la atención en Hospital Regional, cuando el caso lo amerita.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existen coordinaciones y algunos consejos técnicos donde participa el equipo en este caso de la CT Masculina que está realizando el acompañamiento en cuanto a tratamiento de drogas.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Los jóvenes de puente alto se encuentran con fármacos, reciben su control a través de monitoreo de videollamadas.

Este periodo no ha solicitado el apoyo desde la UPFT en cuanto al tema de psiquiatra.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Esto se hace cargo el equipo técnico de gendarmería, evaluando distintas esferas

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si.

<b>Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)</b>	<b>Si/No</b>
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

No se tiene mayor certeza de esto dado a que los adolescentes en su mayoría corresponden a traslados de otras regiones, solo se encuentran vinculados a CESFAM los jóvenes que son de Arica, en este caso 2 de ellos.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No ha sido necesario , las dificultades de salud que han presentado han sido resueltas por la unidad de enfermería, sin necesidad de salir a urgencia.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No se han presentado casos, solo una intoxicación farmacológica.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se aplican los lineamientos de dirección para esto y los protocolos establecidos para estas situaciones

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

En este periodo no se han presentado casos, existen protocolos establecidos desde gendarmería

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo con la normativa legal.

No en este periodo no se han presentado, desde la última visita en junio.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

No solo cuentan con control los chicos que mantienen su atención remota y que provienen de puente alto.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene una buena coordinación y disposición frente a los casos de la sección juvenil los cuales son atendidos en la unidad de enfermería en lo que se refiere a las temáticas de salud en general.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

El equipo licitado contaba con un médico lo cual no ha podido ser cubierto, las prestaciones se realizan con el equipo propio de enfermería.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las atenciones y coordinaciones con los equipos que interviene en la sección juvenil.

31. Observaciones en relación con la visita anterior.

No hay.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>8</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

- Esc. E. Básica: Pedro Gutierrez Torres
- Liceo Técnico Profesional Pukara

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Las medidas adoptadas han sido trabajo con los textos escolares y guías de aprendizaje.  
Son entregadas una vez a la semana

### Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Si, dos establecimientos uno de E. Básica y E. Media Técnico Profesional.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Si habrán egresados de E. Media. Por el contexto que se encuentran no será posible

<sup>8</sup> Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

continuar estudios superiores o técnicos.

## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.**

En el Plan de Estudio se encuentran nombrados los Talleres, pero este año no se pudieron desarrollar por la contingencia del Covid – 19.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Los docentes de cada establecimiento educacional.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Estar en el nivel que correspondes. No se realizaron clases presenciales.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos los que pertenecen al nivel. Pero no se realizaron talleres presenciales.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No se detectaron ya que no se realizaron presenciales.

## Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No se identificaron ya que no hubo capacitaciones presenciales.

## Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>9</sup>.

No se realizaron a pesar de que existe en la oferta educativa. Por razones del Covid – 19.

<sup>9</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No existe una biblioteca el espacio físico que funcionaba con una pequeña biblioteca fue dañado por lluvias.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

En tiempos normales existe coordinación, pero la situación actual no permitió realizar las capacitaciones.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Identificamos que los textos son de gran apoyo al trabajo no presencial.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La disposición de los Establecimientos a entregar guías de trabajo.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

En este caso por las dificultades y características del sistema escolar de las personas privadas de libertad se hace complicado ya que es imposible el trabajo virtual. Muchas de las guías no retornan para su retroalimentación.

Se evidencia que entregar guías una vez por semana es poco.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Habría que buscar estrategias para casos como estos. Y trabajarlas en períodos normales.

Mejorar el espacio para biblioteca

8. Observaciones en relación con la visita anterior.

Se ha mantenido el trabajo de los Establecimientos en el tiempo desde la 1ra. Visita.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Durante la entrevista, se informa que Sistema de alimentación, se mantiene tal cual indica el informe de la comisión anterior, el cual indica que está dirigido de la central de alimentación, a cargo de un funcionario, nutricionista, manipuladora de alimentos, encargado de bodega y producción.

Existe una minuta diaria. Mensualmente se remite a nivel central, Encargada Regional deriva a Santiago, donde son validadas a nivel nacional. Puede haber variación en la minuta, lo que dependerá del stock en bodega y disponibilidad de alimentos.



En la preparación de alimentos se cuenta con ayudantes de cocina que son internos, bajo la supervisión de la manipuladora de alimentos. La comida se transporta en termo cerrados y se entregan en la sección a cada joven. Se proporciona además platos, vasos y servicios, los que son desechables por seguridad.

La comida se sirve en un sector habilitado como comedor, que es un espacio techado y está operativo pero sujeto a reparación. Este patio está techado, cuenta con Cerámicas, mesas y sillas, tiene un tamaño de 4x6 metros cuadrados y se encuentra cerrado a los costados, según describen los profesionales.

Es importante señalar, que las condiciones de la cocina, que alimenta a toda la población penal, mantienen las condiciones de la cocina, principalmente, en la infraestructura, remodelación y adquisición de indumentaria para manipular los alimentos debido a que central abastece a la sección juvenil y a toda la población penal.

El deterioro de la cocina continúa siendo significativo con riesgos presenten a la salud de los jóvenes de la sección e interno/as.

En el informe de la comisión, por quien suscribe este informa (noviembre 2018), se observó de forma presencial la cocina del recinto, constando el déficit de las condiciones sanitarias, además de una serie de seguimiento a solicitudes de cambios a la infraestructura de la cocina a las jefaturas de Gendarmería, alertando los riesgos para la salud, de los cuáles no se ha tenido respuesta clara a estos requerimientos.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, nutricionista presenta minuta diaria – mensual, la cual es aprobada a nivel regional y central.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

En este ámbito, se mantiene tal cual indica el informe de la comisión anterior. Hay una minuta diaria que llega a la sección, el aporte calórico lo informa mensualmente la nutricionista, y también se remite a nivel central.

No se ha presentado la necesidad de alimentación especial – diferenciada, pero cuando se requiere se realiza.

Nutricionista, mantiene controles de salud mensuales con los jóvenes en donde evalúa su estado nutricional (peso y talla), informan además que cuando estaba el equipo licitado, se solicitó a doctora que hiciera evaluación por posibles alergias alimentarias o necesidades especiales.

Se tiene a la vista una minuta del mes de junio a la fecha, no se observa información respecto del aporte calórico.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Si existe menú semanal, llega a diario a la unidad, pero este puede sufrir cambios de último momento según stock. Se hace un compilado de las minutas diarias de alimentación del último mes. Se realiza un informe mensual para validar que se está cumpliendo con lo programado.

Los horarios se establecen de acuerdo con la necesidad de la rutina interna de la unidad penal: La programación contempla el desayuno 8:30 - almuerzo 12:00 - cena 15:30 a 16:00, lo que está condicionado a las actividades programadas para el día, por lo que en algunas ocasiones puede variar y realizarse después de las 16:00. Asimismo, se entrega una colación nocturna que se otorga a la hora de encierro, la que es una

colación Fría que consistente en un jugo o leche en caja y galleta o barra cereal o brownie o fruta de acuerdo al presupuesto (3 cosas).

Es importante destacar, que se produce una brecha bastante larga entre la última colación del día (16.00) y el horario del desayuno (8.30), situación importante de revisar, para no afectar la calidad de vida en el ámbito de la alimentación.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

En este ámbito, se mantiene tal cual indica el informe de la comisión anterior. Si, se cumple siempre con las cuatro raciones comprometidas, incorporando la cuarta colación nocturna.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

En este ámbito, se mantiene tal cual indica el informe de la comisión anterior. No existen casos especiales en la actualidad, aun cuando hay antecedentes de jóvenes con consumo de algunos medicamentos, pero sin indicación de cambio de alimentación. Si se requiere se establece alimentación especial, según señala.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

En este ámbito, se mantiene tal cual indica el informe de la comisión anterior. Sección cuenta con dispensadores de alcohol gel y jabón líquido para lavarse las manos, se ha entregado mascarillas, se hizo capacitación respecto del COVID-19 cuando empezó el brote.

En aspectos más específicos de funcionamiento, se desconoce los protocolos, dado que no se encuentra la Nutricionista al momento de la supervisión, quien está a cargo de dichos procedimientos. En este aspecto, se informa que la Nutricionista se encuentra contagiada por Covid-19, aclarando que ésta no habría ingresado al recinto penal, por lo que no hay a la fecha casos infectados en el penal, pero aclara, que si se ha suscitado contagio del personal, quienes se han contagiado fuera del recinto.

Existen protocolos formales que han sido instruido a través de oficios y circulares enviados desde la regional, los cuales son enviados de forma directa a la unidad de alimentación, no obstante, no son conocidos al momento de la supervisión.

Se señala que Arica es el único complejo a nivel país que no tiene internos que estén contagiados, esto obedece a que los controles de sanitización son llevados a cabo.

Describen que cuando llega el proveedor a entregar la mercadería se llevan proceso de sanitización y se toman los controles preventivos, con las medidas respectivas de seguridad y prevención. Es están posesionadas en los accesos a todas las unidades y pabellones, siendo los usuarios capacitados, quienes están sanitizado diariamente mañana y tarde.

En cada unidad, incluido la de alimentación y juvenil, hay usuarios monitores capacitados para sanitizar. Se instalaron estantes de agua y jabón, por lo que toda persona que

ingresa a algún modulo, sección o alimentación, tienen que pasar por cordones de sanitización.

Finalmente añaden que el personal que se encuentra contagiado no ingreso al complejo – y la cuarentena es una medida preventiva- protocolos llegaron desde nivel central, la unidad de alimentación tiene protocolos y desde Santiago, están llegando todos los implementos necesarios para la prevención.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existen controles de ingreso al recinto, los proveedores de insumos y mercaderías ingresan sólo hasta un sector del recinto que se encuentra separado, luego se sanitiza la mercadería para ser trasladada por personal interno hacia la bodega, los alimentos que ingresan a bodega y las encomiendas que internos reciben son sanitizadas.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

1. Minuta a disposición de jóvenes
2. Nutricionista con acceso permanente a jóvenes para control de salud – peso y recoger opinión respecto de la minuta.
3. Entrega de comida en termos que permite mantener el calor
4. Internos participan en preparación comida.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

1. Es importante señalar, que durante la entrevista a las y los profesionales se constata que las condiciones de la cocina, mantiene condiciones deficitarias de la cocina, principalmente, en la infraestructura, remodelación y adquisición de indumentaria para manipular los alimentos debido a que central abastece a la sección juvenil y a toda la población penal. El deterioro de la cocina continúa siendo significativo con riesgos presenten a la salud de los jóvenes de la sección e interno/as.
2. En el informe de la Comisión del 7 de noviembre del 2018, se realiza una visita al recinto donde se levanta una serie de observaciones al sistema de alimentación, mediante la lectura de oficios, registro de fotografías y entrevistas. Donde se indica la necesidad urgente de mejorar las condiciones de la cocina. La cual abastece de alimentación a toda la población penal.
3. En el informe de la comisión, por quien suscribe en noviembre 2018, se observó de forma presencial la cocina del recinto, constando el déficit de las condiciones sanitarias, además de una serie de seguimiento a solicitudes de cambios a la infraestructura de la cocina a las jefaturas de Gendarmería, alertando los riesgos para la salud, de los cuáles no se ha tenido respuesta clara a estos requerimientos.
4. Cabe destacar, que, para la sección juvenil, se le cocina en una olla a parte, no obstante, la manipulación es en la misma cocina.
5. Frecuencia de las comidas son pocas, los horarios de almuerzo y cena muy temprano. No se observa colación en la mañana.
  1. ideal sería que la colación nocturna pueda ser en el periodo de invierno un alimento caliente Ej: Sándwich o sopa, etc.
  2. Se considera la alimentación insuficiente y mal distribuida en los horarios por largos periodos de ayuno, última colación Fría entregada a las 16:00 horas

aproximadamente, posterior a ello, no se recibe alimentación hasta las 8:30 de la mañana del día siguiente (12 horas sin recibir alimentación).

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Respuestas estructurales y no paliativas al sistema de alimentación de la central con que cuenta el recinto penal, realizando las gestiones pertinentes con fondos públicos.
2. Incorporar una colación en la mañana
3. Evaluar opción de colación nocturna sea caliente en el invierno.
4. Publicación minuta a través de una pizarra.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las mismas condiciones sanitarias del sector de la cocina.

### IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Mas que cambios debido a la situación de COVID, estos han sido producto de no contar con el equipo que todos los años licitan año a año, el equipo de la comunidad terapéutica masculina ha tenido que asumir las intervenciones a través de modalidad bajo umbral, para la atención de drogas. Solo cuentan con jefe técnico de la sección juvenil.

Además, con la pandemia tienen un sistema de turno para acudir a las dependencias del recinto penitenciario de manera que queden con una atención por semana.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Los protocolos se han tenido que modificar respecto a lo macro que implica la pandemia, como segregación cuando ingresa un juvenil nuevo de manera de realizar la cuarentena preventiva.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se establece desde la dirección de gendarmería el realizar talleres a los adolescentes de la sección juvenil, por lo cual es el modelo que se ha realizado de intervención al no contar con el equipo licitado, ante esto es una batería de talleres de manera individual que abordan el consumo problemático de drogas

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Esto queda por reglamento en la unidad de enfermería los antecedentes, por procedimientos de gendarmería.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene lo mismo de la visita anterior, si bien se realiza un esfuerzo extra al poder realizar las atenciones desde el equipo de la Comunidad terapéutica masculina a los 7 jóvenes de la sección juvenil, sin embargo, dicta mucho de lo que se encontraba realizando el equipo anterior licitado. Es un intento por dar la atención, pero con las complejidades de que no es diaria, se sobrecarga otro equipo, etc.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La pérdida del equipo licitado se reciente tanto en los jóvenes como equipo técnico de gendarmería, dado a que se daba una buena complementariedad para el trabajo con esta población.

Era un equipo completo por talleristas, duplas psicosociales, medico, psicopedagogo, lo cual en la actualidad no se logra cubrir al 100%, esto porque la contratación en este momento no es posible dado al contexto de pandemia, pese a que se ha insistido desde equipo técnico.

No hay certeza que el próximo año (2021) cambie esto solo durante este año se autoriza la atención de la CT masculina en talleres de bajo umbral, pero no con una intensidad como lo era contar con un programa solo para lo que implica sección juvenil y tratamiento de drogas.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En la visita anterior se vería como marcha el tema de la ct masculina con los jóvenes de la juvenil, se logra realizar esta intervención por lo menos dos meses bajo la modalidad de bajo umbral, que implica un procedimiento de pre tratamiento en consumo de drogas que se trabaja en las Comunidades Terapéuticas que se encuentran al interior de los recintos penitenciarios. Estos se implementaron a través de sesiones individuales con los jóvenes.

Ver como se proyecta para el 2021 la continuidad de las atenciones en la temática de adicciones.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Este año se logra solventar la atención de tratamiento a través de la continuidad de los jóvenes de puente alto y respecto a los de Arica estuvieron con la ct masculina, pero nada asegura que esto pueda continuar durante el 2021. Este año se autorizó por la dirección regional.

## X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Actualmente debido a contingencia de salud, se encuentran todos los contactos presenciales suspendidos, disponiéndose acceso a video llamadas como forma de contacto con familia y significativos.

Para lo anterior existe un protocolo establecido que regula condiciones y tiempos para los contactos, señalando funcionario que la comunicación se da una vez a la semana, con una duración de no más de 10 minutos (no se tuvo protocolo a la vista).

Los protocolos son conocidos por funcionarios y jóvenes, se les hace entrega a su ingreso a la sección, asimismo deben estar en confinamiento preventivo durante 14 días. En este mismo contexto, se les dan a conocer las medidas preventivas internas.

Respecto de los recursos tecnológicos dispuestos, se cuenta con 4 o 5 equipos celulares; lo que si bien a simple vista resultaría más que adecuado considerando la baja población de la sección juvenil; deben ser compartidos con la población penal general, alrededor de 1500 internos. La sección cuenta además con un equipo computador, que se usaría especialmente para contacto con abogado o intervenciones a distancia desde otras regiones; sin embargo, actualmente estaría sin acceso a internet por tanto no puede usarse.

Los contactos por video llamada están dispuestos una vez a la semana, los jueves. Por otra parte, los jóvenes cuentan con acceso a llamadas telefónicas a familiares y significativos, las que gestionan de forma directa con personal de gendarmería; o bien a través de uso de teléfono monedero en ocasión que los jóvenes cuenten con recursos económicos para ello.

Estarían permitidos todos los contactos con personas que se encuentren enroladas a nivel nacional para visitar a un interno. En circunstancias en la que se encontraba recluido un joven que era padre, según reporte, tenía acceso a vinculación con su pareja e hij@.

Se cuenta con verificadores de registro de video-llamadas.

Finalmente, respecto de los espacios destinados para los contactos o comunicaciones, se pudo observar a través de registro fotográfico que estos serían adecuados en espacio y permiten la privacidad, de tipo caseta, ubicándose un funcionario a metros.

No se cuenta con protocolos especiales para jóvenes migrantes.

No fue factible entrevistar algún joven con objetivo de conocer su opinión respecto del sistema y la información entregada por el personal funcionario.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en

especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Según información los jóvenes continúan teniendo contactos con abogado defensor por vía remota, con frecuencia habitual (mensual), existiendo además la posibilidad de contacto en situaciones de necesidad específica. Se lleva un registro de los contactos y para resguardar la privacidad, estas se continúan desarrollando en el espacio habilitado en el penal para visitas de defensoría y abogados/as

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

En general los jóvenes no son asiduos al uso del buzón, si no más bien se han adaptado a otros protocolos intrapenitenciarios que se usan con población adulta, así manejan protocolos formales para realizar solicitudes específicas, como también recurren a la solicitud directa verbal hacia funcionarios.

Como otras instancias de participación se han generado espacios de conversación que han permitido visualizar recursos y capacidades potenciales en algunos jóvenes, diseñándose a partir de ello un taller de huerto, que si bien en la visita anterior ya existía su implementación, esta ha perdurado siendo hoy incluso otros los jóvenes que participan de este proyecto. Por otra parte, han adquirido equipos de halterofilia y aparatos que promueven el ejercicio cardio vascular, siendo recursos valorados positivamente tanto por personal como por los jóvenes según lo que refieren funcionarios.

No se contó con verificadores o posibilidad de entrevistar a jóvenes que permita contrastar la información aportada por funcionarios y conocer la opinión directa de la sección juvenil.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Los jóvenes cuentan con acceso a contacto con abogado de forma mensual y ante una necesidad el contacto se genera a través de correo electrónico del abogado para concertar entrevista, la que se concreta por video-llamada.

No se tuvo verificador al respecto.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Los jóvenes han sido informados de los protocolos de Gendarmería en contexto de pandemia, de forma directa por parte de sus funcionarios, adaptándose a los mismos; adhiriendo a la rutina establecida por Gendarmería en distintos ámbitos incluyendo comunicación y visitas. Por otra parte, es dable señalar que parte de los internos viene trasladado de otros recintos penitenciarios del país, debiendo experimentar en sí mismos, el proceso de cuarentena y aislamiento preventivo a su ingreso a la sección juvenil.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

-La sección a través de su jefe técnico a implementado y mantenido funcionando acceso a talleres psicosociales, que han permitido de cierta forma ir disminuyendo el impacto de las consecuencias a nivel de salud mental en este contexto de pandemia, al estar los jóvenes privados del contacto presencial con sus significativos ya desde hace aproximadamente 5 meses.

- La implementación de sistemas remotos de comunicación ha permitido que jóvenes que fueron trasladados en este contexto de pandemia a la sección juvenil del penal de Acha, continúen manteniendo intervenciones y atenciones con profesionales que llevaban con ellos distintos procesos en sus lugares de residencia original, así como con sus significativos; siendo lo anterior un factor protector.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

-No fue factible entrevistar a jóvenes a pesar de haberse solicitado con anterioridad, por lo que no se cuenta con posibilidad de conocer la opinión de los jóvenes y sus apreciaciones respecto del sistema implementado para la comunicación y visitas, así como no es factible triangular la información contando solo con la entrevista de funcionarios.

-No fue posible realizar una visita guiada a las dependencias por falta de factibilidad técnica y de recursos humanos.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda para el próximo periodo considerar las solicitudes de entrevista de jóvenes como un elemento vital para el conocimiento del funcionamiento del sistema, así como para la retroalimentación tanto a funcionarios de la sección, como a profesionales y técnicos que trabajan en el área de responsabilidad penal adolescente y a nuestro Estado; siendo lo anterior claramente decisorio respecto del ejercicio de derecho a la participación y ser oído de los jóvenes internos.

9. Observaciones en relación con la visita anterior.

Se mantienen las observaciones del periodo anterior en cuanto al uso de buzón. Respecto del tiempo de llamada este habría sido modificado aumentando de 5 minutos a aproximadamente 10; considerándose aún que el tiempo de comunicación es insuficiente.